IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ana Correchel Calvo, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1267/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ANA ISABEL SÁNCHEZ NAVAS frente a TINFER INVERSIONES MN, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 06.05.2021 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora Dña. ANA ISABEL SÁNCHEZ NAVAS frente a TINFER INVERSIONES MN, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada TINFER INVERSIONES MN S.L. a que abone a la trabajadora la cantidad de 2.106,98 euros por los conceptos expresados, incrementando en un 10% los de naturaleza salarial.

Todo ello, sin efectuar especial pronunciamiento sobre FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TINFER INVERSIONES MN S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.681/21)

BOCM-20210602-134